

#

Testimonio del Exped. ^{to} que se siguió con
motivo del Intante que pidió el Excmo. Sr.

Vol: 181

Sección: historia

Nº : 3

Año: 1800

Averiguación sobre derechos que cobra el escribano de Real
hacienda Juan José Bazán.

Foj: 2

2º fol. 51 Vol. 181. - A. 3. Nº 3. - . . .

Testimonio del Exped. ^{to} que se siguió con motivo del Informe que pidió el Excmo. por Virey sus Derechos del Excmo. de Sr. Flax ^{da} y título con que vive el Empleo.

f 2

3

Año de 1800

~~N.º 40.~~

2^a fol. 51. Vol. 181.

~~N.º 3. N.º 3.~~



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

Suba y los en 1801

Por oficio de este dia se dixen yms. pedir-me las informe si el Escribano de R.ota cienda Don Juan Jose Baran se pagan algunos derechos de actuaciones de las diligencias que se practican en esta Factoria y Administracion qual: en cuya contextacion devo decir a yms. que esta oficina no paga derechos a dicho Escribano que es de la Lanta por ningunas actuaciones que practica respectivas al expresado ramo.

= Dias guarde a yms. muchos anos. =
= fecha siete de febrero de mil ochocientos =

Juan Jose Gonzalez = Senor Ministro

Princ. = En oficio su

ha siete del = se dixen yms.

pedir-me las noticias, si por este Ministerio

de mi cargo se han hecho a Escribano

no Don Juan Jose Baran derechos o costas

o diligencias que haya ganado en esta

Factoria, o si el ha solicitado el cargo o al-

gunas, y de quales. = En contextacion

devo decir a Vnrs. que en el tiempo q. sirvo
este Ministerio solo ha actuado dicho Es-
cribano en las Almonedas de un Bote, y
de varios efectos, y utiles pertenecientes a
esta quarta Partida, celebradas de orden
del Sr. Don Pedro de Vique, que no solo no
se le ha satisfecho cosa alguna por las ex-
presadas diligencias, pero ni aun se lo ha
ya solicitado. = Dios guarde a Vnrs. mu-
chos años. Asumpcion del Paraguay ocho
de Febrero de mil ochocientos = Francisco
Gonzalez de Touero = Señores Ministros
p.les de Real Hacienda Don Martin
Jose de Aramburu, y Don Juan Jose Gon-
zalez = En oficio de veinte y siete de Enero
nas trasladada V. S. el del Sr. Don Pedro Vi-
que de diez y siete de Diciembre anteri-
or para que informemos sobre la solici-
tud que se dice del Escribano de la Ha-
cienda de los Derechos de Vique en el re-
mote de varios efectos de Vique, y de
los limites a que se refieren las diligencias
que se supone se le satisfacian por
la Hacienda de Vique. = Del Ministerio
de la Real Partida y de la Administracion
de Indias hemos solicitado las noti-
cias tocantes a este particular, y ambas
oficinas responden, q. nunca se le han pa-

gado, ni ha solicitado tales Derechos, co-
mo se reconoce de sus oficios de siete y ocho
de Febrero que pasamos à V.S. y lo mismo
decimos respecto de las actuaciones & los
demas objetos de R. Hacienda que las prac-
tica sin ningun gravamen & ella. = Por lo
respectivo à la superior disposicion en cuya
virtud sirve la Escribania de R. Hacienda.
Don Juan Jose Bazan, saremos ser ex-
pedida en calidad de interinamente por
el Exmo. Señor Don Juan Jose de Vertiz
Virrey que fue de estas Provincias la qu-
al como dirigida à este Gobierno deve
pasax en la Secretaxia & él. = Dios guar-
de à V.S. muchos años. Asumpcion veint-
te y quatro de Marzo de mil ochocientos
= Martin Jose de Aramburu = Juan Jose
Gonzalez = Señores Gobernador Intendente
Don Lorenzo de Ribera.

Conforme à sus originales que hallan en esta Inten-
dencia a ... la presente en
Intendencia de ... de mil ochocientos.

El Virrey
Don Juan Jose de Vertiz
Gobernador Intendente

24

17